FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00057040

ΔI	3.1	de	DICIEMBRE	de	1998
Αl	7 I	ae	DICIERDKE	ae	1770

Expediente No.

8364098

TOTAL CAPITAL SOCIAL

s/. 20'000.000

DENTIE	ICACION	DFIA	COMPA	ΔIÑΙ

RUC

RAZON SOCIAL

0991473513001

PREMIUMMAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCI	Código de				
No.			Cédula, RUC o	Inversión de	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	LUZURIAGA SANCHEZ JAIME AUGUSTO	ECUATORIANO	0902197516		10.000	10'000.000
2	MENOSCAL SALAZAR JOSE MARIO	ECUATORIANO	0905903985		10.000	10'000.000
3		<u></u>				<u></u>
4						
5						
6	<u></u>					<u></u>
7	·					<u> </u>
8						
9						
10						
11						
12						
13					EN WITT !	
4					*10.	
15						
16						
17	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1/2		3
18						.5//
19						
20						
21						
22			<u> </u>			<u> </u>
23						
24	 		<u></u>			AND PORCE
25						
26	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
27	·					
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35			 			
	co que la información es correcto		<u> </u>			<u></u>
eruii	co que la información es correcta				TOTAL	20'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 30 de Abril/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL